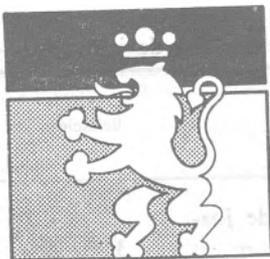


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 13 de Julio de 1990
 Núm. 159

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Bimprlar del ejercicio corriente: 55 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 3 de agosto próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a 10.000.000 de pesetas.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

- Fotocopia de la Licencia Fiscal compulsada.
 - Justificante de haber presentado las declaraciones o documento de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1913/78, de 8 de julio, o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.
 - Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.
- La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Reparación de la Casa Consistorial de Lucillo"	3.600.000	720	Cuatro	—	—	—
"Reforma de la captación de agua de Valseco"	2.200.000	440	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Valle de las Casas —primera fase—" y "Pavimentación de calles en Valle de las Casas —2.ª fase—"	10.000.000	2.000	Seis	—	—	—
"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Hueraga de Frailes —1.ª fase—"	15.228.137	3.046	Cuatro	K	2	d
"Instalación de alumbrado público en la Zona del Canal en Camponaraya —2.ª fase—"	2.129.069	426	Tres	—	—	—
"Alumbrado público de Valdevimbre —2.ª fase—"	4.500.000	900	Tres	—	—	—
"Alumbrado público Avda. Rey Juan Carlos y carretera de Mayorga en Valencia de Don Juan"	4.053.475	810	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Boñar —1.ª fase—"	4.000.000	800	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Benllera —1.ª fase—"	3.500.000	700	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calles en Corbillos de los Oteros —1.ª fase—"	3.000.000	600	Tres	—	—	—

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución Meses	Clasificación		
				Grupo	Subgrupo	Categoría
"Construcción de aceras en Travesía del C. V. de Joarilla de las Matas —1.ª fase—"	3.000.000	600	Dos	—	—	—
"Encintado de aceras en Vilecha —1.ª fase—"	3.500.000	700	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en San Millán de los Caballeros —6.ª fase—"	3.000.000	600	Tres	—	—	—
"Ordenación y urbanización de calles y plazas en Mansilla del Páramo —5.ª fase—"	5.112.709	1.022	Dos	—	—	—
"Alumbrado público en Villayandre y 5 más —1.ª fase—"	9.000.000	1.800	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en Horcadas —4.ª fase—"	6.000.000	1.200	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en varias localidades del Municipio de Truchas —1.ª fase—"	9.750.000	1.950	Seis	—	—	—
"Acondicionamiento camino de acceso a Almagarinos". "Ampliación y mejora del alumbrado público en Espina de Tremor"	18.200.000	3.640	Cinco	G	6	d
"Pavimentación de calles en Tremor de Arriba —quinta fase—" y "Pavimentación de calles en Igieña —2.ª fase—"	5.112.500	1.022	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Rodicol —2.ª fase—, Villanueva de Omaña (Camino de acceso al cementerio), Villabandín, Vivero y en Murias de Paredes (Plaza de las Escuelas)"	24.500.000	4.900	Diez	G	6	d
"Pavimentación de calles en Curueña", "Pavimentación de calles en Garueña" y "Pavimentación de calles en Guisatecha" —1.ª fase—"	14.951.060	2.990	Diez	G	6	c
"Abastecimiento de agua en Trascastro —3.ª fase—"	21.000.000	4.200	Diez	G	6	d
"Mejora del abastecimiento de agua y pavimentación de calles en Parada de Soto —2.ª fase—"	4.400.000	880	Tres	—	—	—
"Alcantarillado de Cadafresnas" y "Alcantarillado de Horta —2.ª fase—"	5.000.000	1.000	Dos	—	—	—
"Alcantarillado y pavimentación calle La Pallosa en Vega de Espinareda"	18.500.000	3.700	Diez	E	7	d
"Alcantarillado y pavimentación de calles en La Braña —2.ª fase—"	5.000.000	1.000	Tres	—	—	—
"Acondicionamiento camino de acceso a Borrenes —segunda fase—"	2.880.000	576	Dos	—	—	—
"Mejora del alumbrado público en el Municipio de Barrias (Moldes y Campo de Liebre —1.ª fase—)"	17.000.000	3.400	Ocho	G	6	d
"Pavimentación de calles en Castañoso" y "Pavimentación de calles en Villariños"	1.815.000	363	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calles en Orellán —2.ª fase—"	12.000.000	2.400	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Tejedo y Espinareda" y "Pavimentación de calles en Pereda de Ancares —segunda fase—"	5.600.000	1.120	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en Burbia —1.ª fase—"	23.000.000	4.600	Seis	G	6	d
"Construcción cementerio municipal en Vega de Valcarce"	15.000.000	3.000	Cinco	G	6	d
"Construcción edificio para servicios múltiples en Vega de Espinareda —1.ª fase— (Casa de Cultura)"	8.400.000	1.680	Ocho	—	—	—
"Abastecimiento de agua de Villaobispo de Otero"	24.187.500	4.837	Seis	C	3	d
"Red de alcantarillado de San Martín del Agostedo —segunda fase—"	7.200.000	1.440	Cinco	—	—	—
"Pavimentación de calles en Lucillo de Somoza —primera fase—"	7.000.000	1.400	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en Vanidodes, Vega de Magaz, Zacos y Porqueros —2.ª fase—"	9.000.000	1.800	Cuatro	—	—	—
"Urbanización de la Travesía Manuel Fraga en Molinaseca —3.ª fase—"	9.000.000	1.800	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en Val de San Román —segunda fase—"	12.000.000	2.400	Tres	G	6	d
"Pavimentación de calles en Val de San Román —segunda fase—"	10.000.000	2.000	Cuatro	—	—	—

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de habiendo examinado el Proyecto y Pliego de Cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 10 de julio de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6200

Núm. 4014—25.272 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.013/90, incoada contra la empresa "Manuel Varela López", domiciliada en c/ Sierra Pambley, n.º 10-1.º, de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B. O. E. 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 16 de mayo de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Manuel Varela López" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5551

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.101/90, incoada contra la empresa "Adelino Rubio Riol", domiciliada en Isaac García Quirós, 28, de Valencia de Don Juan, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B. O. E. 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 17 de mayo de 1990, por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en

el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Adelino Rubio Riol (Café Casino)", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de junio de mil novecientos noventa.—Juan José de los Mozos Martín. 5551

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.105/90, incoada contra la empresa "Peletería D'Rego", domiciliada en c/ Diego Antonio González, núm. 14, de Ponferrada, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B. O. E. 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 17 de mayo de 1990, por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Peletería D'Rego" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5551

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS ANUNCIO

D. Victoriano Barrientos Gallego, solicita la autorización para realizar las obras de captación de aguas para riego de 19.720 m2. en el término municipal de Santa Cristina de Valmadrigal (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Pozo ordinario de 7,00 m. de profundidad y 2,50 m. de diámetro revestido con anillos de hormión de 1,00 metros de longitud.

El caudal continuo solicitado es de 1,18 litros/segundo lo que da un caudal anual de 11.832 m3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del R.D.P.H., aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 20 días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de junio de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5992

Núm. 4015—2.880 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

ENCINEDO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta por el trámite de urgencia, de las obras de "Construcción de depuradora de final de redes del alcantarillado en La Baña (León)", queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se convoca a la correspondiente subasta por el trámite de urgencia, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes características:

1.—Objeto: La ejecución de la obra de "Construcción de depuradora de final de redes del alcantarillado en La Baña (León)", según proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don José Luis Sánchez Rodríguez, aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 23 de septiembre de 1989.

2.—Tipo de licitación: 8.537.927 pesetas, que podrá ser mejorado a la baja.

3.—Duración del contrato: La duración del contrato se fija entre la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la obra y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de la obra será de tres meses, contados a partir del siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra y firma de contrato.

4.—Pago: El contratista tendrá derecho al abono del importe de la obra ejecutada, mediante certificaciones suscritas por el Director Técnico de las mismas y aprobadas por el Pleno, si bien, el pago de las cantidades que corresponda aportar a la Junta de Castilla y León no se hará efectivo al adjudicatario hasta que las subvenciones correspondientes sean ingresadas por dicho Organismo en la cuenta de este Ayuntamiento.

5.—Fianzas provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de ciento setenta mil setecientos cincuenta y ocho (170.758) pesetas. La fianza definitiva queda fijada en el 4% del importe de la adjudicación.

6.—Proposiciones y documentación complementaria: La proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de "Construcción de depuradora de final de redes del alcantarillado en La Baña (León)", se presentará en sobre cerrado, en que figurará el lema:

"Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de la "Construcción de depuradora de final de redes del alcantarillado en La Baña (León)".

Se presentará con arreglo al siguiente modelo:

"D., de estado, profesión, con D. N. I. número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado por, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia núm., de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Construcción de depuradora de final de redes de alcantarillado en La Baña (León)" en el precio de (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma."

Los licitadores presentarán simultáneamente, con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los documentos siguientes:

- D.N.I. o fotocopia
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, señaladas en el art. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como otras señaladas en el Reglamento de Contratación del Estado, actualmente vigentes.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- Justificante de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, suficientemente bastantada.
- Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.
- Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

7.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.—Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente al que haya finalizado el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

Encinedo, a 27 de junio de 1990.—
El Alcalde (ilegible)

5905 Núm. 4016—10.440 ptas.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta por el trámite de urgencia, de las obras de "Reparación de la Escuela Pública en La Baña (León)", queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados a partir del si-

guiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se convoca la correspondiente subasta por el trámite de urgencia, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes características:

1.—Objeto: La ejecución de las obras de "Reparación de la Escuela Pública de La Baña (León)", según proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Anselmo Miguel Rodríguez, aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 23 de septiembre de 1989.

2.—Tipo de licitación: 2.700.000 pesetas, que podrá ser mejorado a la baja.

3.—Duración del contrato: La duración del contrato se fija entre la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la obra y la devolución de la fianza definitiva.

La obra habrá de estar finalizada el uno de septiembre de 1990.

4.—Pago: El contratista tendrá derecho al abono del importe de la obra ejecutada, mediante certificaciones suscritas por el Director Técnico de las mismas y aprobadas por el Pleno, si bien, el pago de las cantidades que corresponda aportar a la Excm. Diputación Provincial, no se hará efectivo al adjudicatario hasta que las subvenciones correspondientes sean ingresadas por dicho Organismo en la cuenta de este Ayuntamiento.

5.—Fianzas provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 54.000 pesetas. La fianza definitiva queda fijada en el 4% del importe de la adjudicación.

6.—Proposiciones y documentación complementaria: La proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de "Reparación de la Escuela Pública de La Baña (León)", se presentará en sobre cerrado, en que figurará el lema:

"Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de la "Reparación de la Escuela Pública de La Baña (León)".

Se presentará con arreglo al siguiente modelo:

"D., de estado, profesión, con D. N. I. número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado por, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Reparación de la Escuela Pública

de La Baña (León)" en el precio de (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma."

Los licitadores presentarán simultáneamente, con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los documentos siguientes:

- D.N.I. o fotocopia.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, señaladas en el art. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como otras señaladas en el Reglamento de Contratación del Estado, actualmente vigentes.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- Justificante de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, suficientemente bastantada.
- Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.
- Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

7.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.—Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente al que haya finalizado el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

Encinedo, a 27 de junio de 1990.—El Alcalde (ilegible)

5906 Núm. 4017—9.720 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles a efectos de su examen y presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Chozas de Abajo, 29 de junio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

5942 Núm. 4018—252 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 819 de 1990 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Dragados y Construcciones, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 23 de marzo de 1990, recaída en la reclamación n.º 458/86 del entonces Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, interpuesta para instar la devolución de cuotas del IGTE que fue desestimada por la Delegación de Hacienda de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de junio de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.
5820 Núm. 4019—2.736 ptas.

.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 702 de 1990 por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en nombre y representación de José Pazos Fartón, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) de 21 de noviembre de 1989, sobre concesión de licencia municipal para obra mayor a Industrias y Almacenes Pablos, S. A., y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 21 de diciembre de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de junio de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.
5810

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de emplazamiento

Conforme lo acordado en el procedimiento de cognición número 413/90, promovido por doña Radigundis Sánchez Rodríguez, mayor de edad, vecina de León y representado por el Procurador Sr. Muñiz Bernuy, contra los desconocidos herederos de don Casto Robles Martínez, y otros, sobre realización de obras y otros extremos, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda y se emplaza en forma, por término de seis días, a los desconocidos e ignorados herederos mencionados, para que, dentro de dicho término comparezcan y contesten, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en León a treinta de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

6014 Núm. 4020—1.656 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 434/89 se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorro, entidad domiciliada en Madrid, representada por el Procurador Sr. González Varas, contra don Manuel Puente Fernández y su esposa doña Cecilia García Calvo, vecinos de León, sobre reclamación de cuatro millones ochenta y cuatro mil trescientas veinticuatro pesetas de principal y un millón doscientas mil pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que ha sido tasado a efectos de subasta el inmueble especialmente hipotecado en estos autos y que se relacionarán a continuación.

Para el remate se han señalado las

doce horas del día doce de septiembre próximo en la Sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 20 % de su tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas, que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la constitución de la hipoteca; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y por último que las certificaciones a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las personas interesadas.

Que en el supuesto de no existir postores en esta primera subasta se anuncia una segunda, con rebaja del 25 % de la tasación de la finca aludida y con iguales requisitos que la primera, señalándose para dicho acto las doce horas del día once de octubre siguiente.

Que si tampoco hubiere licitadores a esta segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo de la finca expresada, señalándose para dicho acto las doce horas del día doce de diciembre próximo.

Todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría de este Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

"Finca 46.—Piso vivienda 2.º centro saliendo del ascensor tipo G, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle Pendón de Baeza, número 19 y 21 y de Bordadores número 34, con acceso por dicho portal número 19, de 76 metros y 27 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle Pendón de Baeza linda: frente, dicha calle; derecha, vivienda izquierda de su planta y portal, rellano de escalera y ascensor de su portal y vivienda derecha de su planta y portal; izquierda, patio abierto a fachada de su misma calle, y fondo, vivienda derecha de su planta y portal y rellano de escalera y ascensor de su portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León."

Valorada esta finca a efectos de subasta en la suma de ocho millones cincuenta mil pesetas.

Dado en León a veintisiete de junio de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5982 [Núm. 4021—7.128 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 622/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Autotrecambios Santana, S. L., representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alike, contra don Marcelino González Peláez, en situación de rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6-bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día seis de septiembre a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día cuatro de octubre a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día cinco de noviembre a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, en el pueblo de Santa María del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado, al sitio de Mata Quintana, que consta de un hall de entrada, cocina, comedor, cuarto de baño y dos dormitorios; la entrada se efectúa a través de una escalera exterior que está orientada al lindero norte. En la planta alta existe construido un balcón-terraza que ocupa parte de la fachada principal y la lateral derecha. La superficie construida en cada planta es de cuarenta y ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados aproximadamente —seis metros y cincuenta centímetros de frente, por siete metros cincuenta centímetros de fondo—, siendo la total superficie construida de noventa y siete metros cincuenta centímetros cuadrados aproximadamente. Adosada sobre la pared del lindero derecho de la vivienda, se encuentra construida una pequeña edificación de planta baja, destinada a cochera, que tiene entrada para vehículos al frente, y una peatonal por el lindero izquierdo de la misma. Ocupa una superficie de treinta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados —tres metros cincuenta centímetros al frente, por nueve metros de fondo—. Las edificaciones están rodeadas por el resto del terreno destinado a huerta. La finca se encuentra cercada por el frente y fondo, por cuyos dos linderos tiene entradas, con rejas de hierro y por los laterales por alambra y sebo viva. Tiene acometida de agua, desagüe y electricidad. Las dos plantas de vivienda se encuentran comunicadas entre sí por medio de la escalera exterior. Dicha vivienda se encuentra construida sobre una tierra de nueve áreas, y que linda: Norte, José García; Sur, Francisco Palanca; Este, camino, y Oeste, camino. Es la parcela 218, polígono 45.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 ptas.

Dado en León a uno de junio de 1990.—El Secretario (ilegible).—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).

6157 Núm. 4022—9.576 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 483/89 procedentes del Juzgado de Distrito de La Veci-

lla, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a quince de febrero de mil novecientos noventa. El Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 483/89 sobre estafa, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado las siguientes, como denunciante Alvaro Salán Lombo y como denunciado Gerónimo Muñiz Pérez.

“Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Gerónimo Muñiz Pérez, con todos los pronunciamientos favorables.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Jerónimo Muñiz Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 5951

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 522/89, seguidos a instancia de la entidad Minas del Bierzo, S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Maximino Moro Rodríguez, su esposa y herederos y causahabientes de ambos, declarados en rebeldía procesal y en ignorados domicilios, vecino que fue el primero de Ponferrada, por medio de la presente se requiere a dichos demandados-condenados a fin de que dentro del plazo de diez días procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura de elevación a público del documento privado de compraventa otorgado en Ponferrada por don Maximino Moro Rodríguez, como vendedor y don Vidal de la Sota Calvo, en representación de Minas del Bierzo, S. A., como comprador, de fecha 10 de agosto de 1948, procediendo a la protocolización del mismo, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo se procederá a dicho otorgamiento de oficio por el señor Juez y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a los condenados, expido y firmo la presente en Ponferrada a veintiocho de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

5977 Núm. 4023—2.808 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia núm. 3 de Ponferrada, en autos de juicio civil de cognición número 222 de 1990, seguidos a instancia de Joaquín Alvarez Saavedra, representando por el Letrado de los Tribunales Sr. Gómez Franco, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a los desconocidos e ignorados herederos de Eduardo García Mallo, cuyo actual paradero se desconoce, para que en seis días improrrogables comparezca en este Juzgado, Palacio de Justicia de Ponferrada, y conteste la demanda por escrito con firma de Letrado, con apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde, y en tal estado seguirá el juicio por sus normas legales, y parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que, si comparece, se le concederán tres días más para contestar, entregándole las copias de demanda y documentos, en su caso, al hacerse la notificación de providencia en que se le tenga por personado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referida parte demandada, expido la presente en Ponferrada.—El Secretario (ilegible).

6025 Núm. 4024—2.304 ptas.

**

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, en juicio de faltas número 58/90, se cita a Adolfo Gómez Cruz, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 de julio a las 10,05 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 28 de junio de 1990.—El Secretario (ilegible). 5978

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza se tramitan autos de tercería de dominio interpuesta en el juicio ejecutivo 446/89, a instancia de Irene Juan Juan, contra don Eusebio Pérez Palacios y su esposa doña Elvira Rodríguez Juan, y otro, encontrándose los citados esposos en ignorado paradero. Se emplaza a los citados demandados para que en término de veinte días comparezcan en dicho procedimiento y contesten a la demanda planteada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, siguiéndose el procedi-

miento por su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas por la Ley. En esta Secretaría se encuentran a su disposición las copias de demanda y documentos. Doy fe.

La Bañeza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario en funciones (ilegible).

5955 Núm. 4025—1.872 ptas.

SAHAGUN

Juan-Miguel Carreras Maraña, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 16/88, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador Sr. Mantilla Franco, contra Construcciones Hermanos Díaz, Manuel Díaz Gómez y José-Ramón Pérez Seoane, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y en proveído del día de la presente, se ha acordado emplazar al demandado José-Ramón Pérez Seoane, en ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca en autos, por sí o por legítimo apoderado a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito y asistido de Letrado; apercibiéndole de que, si no lo verifica en dicho plazo, será declarado en rebeldía, continuando el procedimiento sin más citarle ni oírle.

Y para que conste, y sirva de emplazamiento en legal forma a dicho demandado el Sr. Pérez Seoane, expido el presente edicto, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa.—Juan-Miguel Carreras Maraña.

5979 Núm. 4026—2.664 ptas.

Juzgado de lo Penal

NUMERO DOS DE LEON

Requisitoria

Ramón González González, de 40 años de edad, de estado civil soltero, profesión peón, hijo de José y de Leonisa, natural de León, domiciliado últimamente en calle General Mola, 28, Armunia - León, y chabola Puente Corredera, por el delito de robo frustrado en procedimiento Abrev. n.º 255/90, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado Ramón González González y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León a veintiséis de junio de 1990.—El Magistrado-Juez (ilegible). El Secretario (ilegible). 5949

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de notificación

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber Que en ejecución contenciosa número 12/89, seguida a instancia de Alfredo Fernández González, contra Contratas Mures, S. L., sobre cantidad, ha dictado la siguiente :

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta: Hágase saber a la apremiada que el bien subastado fue adjudicado en la cantidad de 5.000 pesetas a fin de que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura e ingrese la cantidad de 5.000 pesetas en la cuenta de consignaciones.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. M. de Arriba.—Rubricados."

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Contratas Mures, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—La Secretaria en funciones (ilegible). 5784

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 105/90, dimanante de los autos número 673/87, seguidos a instancia de don Abel Gago Arias, contra INSS, Tesorería y otros sobre incremento prestaciones económicas; se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Providencia: Secretario: Sr. Ruiz Pascual.—En Ponferrada, a doce de junio de mil novecientos noventa.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y prosigase la presente ejecución contenciosa número 105/90, dimanante de los autos número 673/87, y requiérase al INSS y Tesorería General de la Seguridad

Social, para que den cumplimiento a lo establecido en el fallo de la sentencia de fecha 16-11-87, conforme se solicita en escrito de la parte ejecutante de esta fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así se propone a S. S.^a que firma su conforme.

Conforme.—El Magistrado-Juez: Fdo.: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la codemandada Carbones del Sil S. A., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a doce de junio de mil novecientos noventa.—Gervasio Martín Martín. 5710

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 1170/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Gumersindó Digón López, contra INSS y Tesorería y otros sobre invalidez (E.P.), he acordado tener a la parte actora por desistida de su demanda y, sin más trámites, procédase al archivo del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Mutua Patronal 240, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados. 5878

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado del Juzgado de lo Social de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos 968/88, seguidos ante este Juzgado de lo Social de Ponferrada, a instancia de don Manuel Bertúa Ríos, contra INSS y Tesorería, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 179 "Madín", y la Empresa Luis Menéndez Llana, en ignorado paradero, sobre revisión invalidez permanente; en dichos autos se ha dictado resolución que literalmente dice como sigue:

"Propuesta.—Secretario: Sr. Ruiz Pascual.—En Ponferrada, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa.—Dése traslado de la anterior comunicación al recurrente, para que en el plazo de cinco días presente ante esta Magistratura de Trabajo justificante acreditativo de haber consignado el capital importe de la pensión reconocida al demandante de 1.055.362 pesetas en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros en la c/ número 2.923.804 titulada "Tesorería General de la Seguridad

Social Recursos Diversos Centralizados", con la advertencia de que en caso de no hacerse dentro del plazo, se tendrá por caducado dicho recurso.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Así se propone a Su Señoría que firma su conformidad.—Conforme: El Magistrado: D. Gervasio Martín.—D. Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados."

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la Empresa Luis Menéndez Llana, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa.—E/ Gervasio Martín Martín.—El Secretario (ilegible) 5792

.*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 835/89, seguidos a instancia de Teolindo Alba Barredo, contra INSS y Tesorería y otros, sobre invalidez (E.P.), he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 11 de mayo próximo, a las 10,55 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Menéndez Llana, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a diez de abril de mil novecientos noventa.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados. 6166

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE PESQUERA,
SANTIBAÑEZ DE RUEDA Y
CARBAJAL DE RUEDA

Por el presente, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta General ordinaria, que ha de tener lugar en Santibáñez de Rueda y sitio de costumbre, el próximo día 29 de julio de 1990, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda y para tratar de los asuntos que figuran en el

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Memoria y estado de cuentas a presentar por el Sindicato.
- 3.º—Aprovechamiento de las aguas.
- 4.º—Escrito presentado por don Porfirio Valcárcel y esposa.

Santibáñez de Rueda, 29 de julio de 1990.—El Presidente de la Comunidad, Juan Antonio Quirós.

6165

Núm. 4027—1.728 ptas.